

Bases y Condiciones

1. La presente Acción, "ENTRADAS AL BAFICI 2019 CON AIR FRANCE", (en adelante la "Acción"), es auspiciada por "Air France Argentina" - Soci  t  Air France (en adelante, el "Organizador"), con domicilio en la calle Ingeniero Enrique Butty, 240, Piso 3, C1001AFB, Ciudad de Buenos Aires.
2. La forma de participar en la Acci n y de ganar el Premio y dem s condiciones est n contenidas en las presentes bases (en adelante, las "Bases").
3. La Acci n tendr  vigencia y validez desde el d a 29 de marzo de 2019 hasta el d a 03 de abril de 2019 a las 20h00, ambas fechas inclusive.

La selecci n de los ganadores ser  realizada el d a 04 de marzo de 2019.

Con todo, el Organizador se reserva el derecho a modificar las fechas se aladas en el p rrafo precedente, ya sea extendiendo o acortando el per odo contemplado en estas Bases, circunstancia que se comunicar  oportunamente a los participantes por los medios de publicidad que el Organizador determine al efecto.

4. La participaci n en la Acci n es gratuita y voluntaria. Podr n intervenir las personas f sicas de cualquier sexo, mayores de 18 a os, que residan en Buenos Aires, que tengan acceso a Internet, posean una casilla de correo electr nico propia, sean usuarios de Facebook y hayan hecho clic en "Me gusta" en el perfil de Facebook oficial de Air France.

Solo se permite una participaci n por cuenta/correo electr nico, las personas inscritas con varias direcciones de correo electr nico ser n descalificadas y excluidas. Cualquier intento de fraude por parte de alg n participante provocar  la nulidad y exclusi n de la participaci n.

La información que proporcionen los participantes autoriza al Organizador a utilizarla libremente, la cual será tratada de manera confidencial y en un todo de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales 25.326. Por el solo hecho de participar, los Participantes de la Acción autorizan al Organizador a utilizar sus datos personales, domicilios, imagen y voz, en la forma y en los medios que el Organizador consideren convenientes, sin derecho a compensación ni indemnización alguna por difusión pública, durante la vigencia de la Promoción y hasta los trescientos sesenta y cinco (365) días posteriores a su finalización. La presente autorización es realizada en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, y de toda otra normativa concordante y aplicable a la materia.

En cumplimiento de la Disposición AAIP 14/2018, se hace saber que el Art. 6° de la Ley 25.326 establece que: "Cuando se recaben datos personales se deberá informar previamente a sus titulares en forma expresa y clara: a) La finalidad para la que serán tratados y quiénes pueden ser sus destinatarios o clase de destinatarios; b) La existencia del archivo, registro, banco de datos, electrónico o de cualquier otro tipo, de que se trate y la identidad y domicilio de su responsable; c) El carácter obligatorio o facultativo de las respuestas al cuestionario que se le proponga, en especial en cuanto a los datos referidos en el artículo siguiente; d) Las consecuencias de proporcionar los datos, de la negativa a hacerlo o de la inexactitud de los mismos; e) La posibilidad del interesado de ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de los datos" y que la Agencia De Acceso A La Información Pública, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el art. 14 inciso 3 de la Ley 25.326. Los Participantes garantizarán y responderán, en cualquier caso, por la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de la información personal suministrada, y se comprometen a mantenerla debidamente actualizada.

5. Para participar en esta Acción los participantes deben completar el formulario con sus datos personales.
6. Cada Premio consisten en 1 par de vouchers, de un total de 10 que corresponder a un par de entradas a la función de su preferencia, sujeto a cupos y disponibilidad.

Los vouchers deben ser canjeados en cualquier punto de venta de BAFICI y las entradas a las funciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la disponibilidad de entradas a la venta en ese momento.

Los vouchers solo son válidos durante la duración del BAFICI 2019, del 3 al 14 de abril de 2019.

Puntos de venta: <http://festivales.buenosaires.gob.ar/2019/bafici/es/entradas#ventas>
Sobre la programación: <http://festivales.buenosaires.gob.ar/2019/bafici/es/home>

7. El Organizador no absorberá ningún otro gasto relacionado con Premio, por tanto éstos serán de cargo exclusivo de los ganadores. El premio no es reembolsable ni comercializable. El Organizador queda liberado desde ya de toda responsabilidad en caso de que los ganadores no puedan adjudicarse el premio antes señalado, por carecer de los requisitos indicados en las presentes Bases o por caso fortuito o fuerza mayor.
8. El Organizador contactará a los ganadores por correo electrónico invitándolos a retirar los vouchers por sus entradas el **viernes 05 de abril en la Agencia Air France de 10h a 16h, dirección Ingeniero Enrique Butty, 240, Piso 3.**
9. El Organizador anunciará públicamente a los usuarios de Facebook a los ganadores de esta Acción mediante un post en el Facebook de Air France, luego de constatar que los ganadores cumplen con los requisitos necesarios para participar en la Acción y para convertirse en beneficiarios del mismo.
10. Las presentes Bases estarán disponibles en el sitio Air France Argentina durante todo el tiempo que dure la Acción.

Si las circunstancias lo requieren, el Organizador se reservará el derecho de posponer,

modificar o cancelar la presente Acción, lo cual será oportunamente comunicado a los participantes. Lo anterior, no generará para el Organizador responsabilidad alguna frente a los participantes, ni dará lugar a ningún tipo de resarcimiento.

- 11.** Air France Argentina se reserva el derecho de cambiar el tipo de premio entregado y de reemplazar el premio por otro del mismo valor en caso de fuerza mayor o por cualquier otra razón fuera de su control. Este reemplazo de ninguna manera será un intercambio o reembolso monetario.
- 12.** No podrán participar en esta Acción, ni hacerse ganador de algún Premio, el personal de Air France Argentina, KLM Royal Dutch Airlines ni de ninguna de las sociedades y/o empresas vinculadas con ésta, así como tampoco podrán participar los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, ni tampoco los ex empleados de estas empresas que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de comienzo de la Acción, ni sus parientes hasta el mismo grado antes mencionado.
- 13.** Cualquier reclamo relacionado con la presente Acción deberá ser realizado por los participantes y/o ganador y dirigido a las oficinas de Air France Argentina, con domicilio en la calle Ingeniero Enrique Butty, 240, Piso 3, C1001AFB, Ciudad de Buenos Aires.
- 14.** Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Operatoria, serán competentes los tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 15.** La participación en la Acción implica aceptación de las presentes Bases y Condiciones, así como las decisiones que adopte el Organizador conforme a derecho. En caso de que ocurrieren circunstancias no previstas en las mismas no imputables al "Organizador", este podrá modificar las mismas y/o suspender o cancelar el Acción, siempre en cumplimiento de la normativa aplicable. Esta Acción no es patrocinada, avalada, administrada, ni está asociada de modo alguno con Facebook. La información recolectada es proporcionada a Air France y no a Facebook.